



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de abril de 2024.

Acta N° 8

Res N° 529/24

Exp. N°2024-25-1-000776

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la reducción de carga horaria del arrendamiento de servicios de la Mag. Mariana Emery;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3526, Acta N°45 de fecha 13 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Mag. Emery por período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, percibiendo la remuneración equivalente a la categoría de Experto A – 30 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales;

II) que con fecha 28 de febrero de 2024 la referida profesional y la DEPE solicitan reducción de carga horaria, pasando a desempeñar funciones con 20 horas;

CONSIDERNANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Modificar la carga horaria establecida por Resolución N°3526, Acta N°45 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo

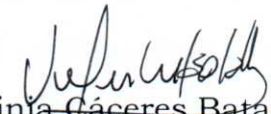
Central a favor de la Mag. Mariana Emery, pasando a desempeñar funciones con 20 horas semanales en la categoría de Experto A, a partir de la firma de la *addenda* del contrato.

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma correspondiente a la categoría de Experto A - 20 horas semanales a favor de la Mag. Mariana Emery.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN